



REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA DE *COLEGIO REAL DE SANTIAGO, S.C*

PREESCOLAR Y PRIMARIA.

CONSEJO TECNICO DIRECTIVO

ENERO DE 2020

I.- DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1.- Colegio Real de Santiago S.C. tiene como objetivo la formación integral de sus alumnos mediante el desarrollo de valores, virtudes y habilidades, exaltando el sentido de responsabilidad y respeto hacia sí mismos y hacia los demás.

Para efectos del presente Reglamento y de cualesquiera disposiciones o actos que se refieran al mismo, se entiende por:

- a) EL Colegio: Colegio Real de Santiago, S.C. o cualquier otra persona física o moral que por algún otro título preste servicios educativos o administrativos a nombre y/o por cuenta del Colegio.
- b) Reglamento Interno: Este Reglamento para Alumnos, Estudiantes y Padres de Familia de Colegio Real de Santiago S.C.
- c) Ciclo Escolar: Lapso que fija el Calendario Escolar para la impartición de clases en los diversos niveles publicado por la SEP.
- d) Calendario Escolar: Documento por el cual se programan los plazos para la realización de las actividades académicas y de gestión escolar en cada Ciclo Escolar publicado por la SEP.

Artículo 2.- El presente Reglamento establece los lineamientos de la relación de prestación de servicios educativos, así como en las relaciones jurídicas que mantenga el Colegio con los Alumnos y Padres de Familia. Apegado al [ACUERDO](#) que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 3.- Los Alumnos, Usuarios y Padres de Familia están obligados a conocer lo contenido en este Reglamento Interno y el Reglamento de Pagos del Colegio; así como el contenido del acuerdo al que hace referencia el artículo anterior.

II.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Artículo 4.- Los Padres de Familia deberán fomentar el hábito de la puntualidad, trayendo y recogiendo a los alumnos dentro del horario establecido.

SECCIÓN PREESCOLAR: Clases de 8:30 a 13:45 horas.

SECCIÓN PRIMARIA: Clases de 8:00 a 14:00 horas. Inicia desafíos matemáticos o lectura a las 7:40 horas de martes a viernes.

El colegio no se hará responsable después de las 15:00 horas de ningún accidente o percance.

Artículo 5.- No se permite traer cosas olvidadas de casa como: mochilas, tareas, trabajos, lunch, dinero, etc. Fortaleciendo con esto el valor de la responsabilidad.

Artículo 6.- Los alumnos deberán cubrir un mínimo del 85% de asistencia a clases para estar en posibilidades de acreditar el grado correspondiente. En caso de inasistencia favor de avisar al Colegio, si fuera por motivo de enfermedad se deberá presentar justificante médico con el nombre completo del niño, firmada por los padres de familia o tutores del menor. En situaciones de enfermedad grave, contagiosa o de haber sido sometido a alguna intervención quirúrgica se deberá presentar el alta médica.

Artículo 7.- Respecto a la suspensión de labores y periodos vacacionales, el Colegio se apegará a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública. Dicho calendario se les entregará en la junta informativa al inicio de ciclo escolar.

III.- DISCIPLINA

Artículo 8.- Los alumnos deberán respetar a sus compañeros, Profesores, Directivos y personal en general del Colegio, así como respetar los símbolos patrios, presentando una buena conducta y acatando las órdenes recibidas durante su permanencia en el Colegio.

Artículo 9.- Los Alumnos y padres de familia deberán cuidar de las instalaciones, mobiliario y equipo del Colegio. En caso que un Alumno, Padre de Familia o Usuario dañe las instalaciones, mobiliario o equipo del Colegio, el Padre de Familia correspondiente deberá resarcir el costo del daño ocasionado.

Artículo 10.- Los Profesores y Directivos están facultados para reportar cualquier falta a los puntos anteriormente expuestos y de acuerdo a la falta que haya cometido el alumno, la dirección de la escuela adoptará las medidas disciplinarias, pudiendo ser una llamada de atención o un reporte escrito y se anexarán al expediente del alumno.

Artículo 11.- Se solicita a los Padres de Familia del alumno que presente alguna indisciplina, que se acerquen al Colegio para que conjuntamente se establezcan las estrategias necesarias y revertir las causas que posiblemente originan la falta que los



alumnos hayan cometido. Si el alumno reincide en indisciplina y por consiguiente acumula reportes o no se cumplen los acuerdos establecidos, será motivo de restricción en su próxima reinscripción.

IV.- UNIFORMES

Artículo 12.- Los alumnos portaran diariamente el uniforme limpio y completo, con una presentación digna, cuidando su aseo personal. En los hombres el cabello deberá siempre estar corto; en las mujeres el cabello sin tintes con la frente despejada y recogido para su clase de educación física y presentarse con uñas cortas sin pintar.

Artículo 13.- El uniforme de diario es con zapato color negro y en caso de las niñas la calceta es color azul marino; para el uniforme de educación física es tenis deportivo (no para fútbol, beisbol o tenis-patín).

Artículo 14.- El uniforme deportivo sólo deberá vestirse en los días establecidos por el Colegio en su horario escolar vigente, en donde se señala cuando tiene clase de Educación Física o cuando así se lo solicite la dirección.

Artículo 15.- Las chamarras y suéteres del uniforme deberán estar bordados con el nombre completo del alumno para su rápida identificación.

V.- DESEMPEÑO ACADEMICO

Artículo 16.- El Colegio está apegado a los Planes y Programas de la Secretaria de Educación Pública y a la nueva reforma educativa RIEB (Reforma Integral de la Educación Básica). Esta reforma requiere de trabajos y tareas de investigación.

Artículo 17.- Los padres de familia deberán supervisar los trabajos de investigación y en caso de requerir información vía internet vigilar el uso adecuado del mismo. Los alumnos con bajo aprovechamiento escolar, serán valorados e informados los padres de familia, quienes deberán seguir las recomendaciones y acuerdos para la mejora e integración óptima del alumno con el grupo correspondiente. Los alumnos con bajo rendimiento realizarán tareas extras los días viernes o cuando se indique.

Artículo 18.- Todos los alumnos deben realizar las tareas que señalen las maestras ya que son parte del programa escolar, por lo tanto cuando un alumno falte a clase, es su obligación enterarse de las tareas y presentarlas cuando regresen. Cuando el padre de familia requiera la hoja de tareas por ausencia de su hijo deberá solicitarla el lunes por la mañana y recogerla a la hora de salida del mismo día.

Artículo 19.- La hoja de tareas de primaria de toda la semana se entregan a cada alumno de 1º a 6º en su salón, tanto de español como de inglés los días lunes. Cuando un alumno ha asistido a clases regularmente y no trae la tarea como se indica, se enviará a casa un aviso. Si esto se repite, la Dirección de la escuela tomará las medidas internas necesarias para que sean cumplidos los trabajos. Las tareas



deberán ser firmadas por los padres de familia todos los días tanto de español como de inglés.

V.- EVALUACIONES

Artículo 20.- La evaluación es continua y sistemática, por lo que se requiere que las valoraciones semanales sean firmadas por el padre de familia, para lo cual serán enviadas los días lunes. Los Padres de Familia serán informados del aprovechamiento académico y conducta de sus hijos a través de la firma de evaluaciones, con citas o bien reportes.

Artículo 21.- Se enviará la boleta de calificaciones correspondiente al periodo vía electrónica, y en caso de requerir boleta oficial se solicitará en la oficina de Control Escolar del Colegio.

VI.- ÚTILES ESCOLARES

Artículo 22.- Para que los alumnos puedan lograr los objetivos deseados les solicitamos que sus útiles escolares estén en buen estado y de acuerdo a la lista del grado correspondiente, para lo cual es necesaria la revisión periódica de la lapicera por parte de los padres de familia y reposición del artículo agotado o faltante.

VII.- PADRES DE FAMILIA

Artículo 23.- Siendo los padres de familia los principales responsables de la educación de sus hijos, es importante que se establezca un contacto estrecho con los profesores y directivos a fin de cumplir el presente Reglamento.

Artículo 24.- Se deberá avisar oportunamente al Colegio, de cualquier cambio de domicilio, número telefónico o correo electrónico, para estar en condiciones de localizarlo en caso de ser necesario. Deberán atender cualquier llamado que haga el Colegio, ya que el propósito de los mismos siempre será en búsqueda del bienestar de los alumnos.

Artículo 25.- Se pide a todos los Padres de Familia tengan en su agenda un tiempo cada día para atender a sus hijos y motivarlos a cumplir con las tareas. Así como, vigilar que los alumnos no traigan en sus mochilas objetos peligrosos, de valor, juguetes, balones, teléfonos celulares, ni dispositivos electrónicos, pues de lo contrario se recogerán y entregarán a la Dirección del colegio. El Colegio no se responsabiliza en caso de pérdida o daños a dichos aparatos.

Artículo 26.- El Colegio siempre recibirá sus comentarios o aclaraciones, ya que esto es parte importante de nuestro programa de mejora continua. El mecanismo de comunicación de los Padres de Familia con el Colegio se dará de la siguiente forma:

- El Padre de Familia deberá canalizar su duda, comentario, aclaración, queja o sugerencia a la Dirección de la sección correspondiente y de ser necesario o si



se solicita se les dará una cita. Consulte el nombre de los principales directivos y hora de oficina en la página web www.crs.edu.mx.

- Se analizará la situación o asunto expuesto por el Padre de Familia y según sea el caso se podrá involucrar al Profesor correspondiente. Se tratará en la medida de lo posible no involucrar a los Profesores, para reducir las probabilidades de que existan malos entendidos o diferencias entre los Padres de Familia y los profesores.
- La Dirección del Colegio tomará las medidas preventivas o correctivas correspondientes al asunto o situación presentada por el Padre de familia. Sin embargo, no está permitido abordar a los maestros en sus entradas y salidas

Artículo 27.- Se pide su colaboración a la hora de la entrada, dejando a sus hijos con prontitud en el ingreso de la escuela. La circulación de los autos deberá ser en el sentido marcado para que puedan descender los niños con seguridad. No se permite estacionarse en ninguna de las aceras frente al colegio para evitar obstruir la circulación y mucho menos dejar que los niños crucen la calle solos. De igual manera se les solicita respeten la fila de automóviles para el descenso de sus hijos.

Artículo 28.- A la salida solo se entregará al alumno con la credencial original vigente expedida por la Dirección del colegio, a los padres de familia o a la persona autorizada por ellos mismos. En caso de no portar la credencial deberán mostrar una identificación oficial con fotografía a la Dirección y firmar la salida del alumno. Como medida de seguridad de ninguna manera se admitirán copias fotostáticas de la credencial o escaneadas, de presentarlas serán recogidas por la Dirección del colegio.

Artículo 29.- Para evitar problemas de vendedores ambulantes les solicitamos NO COMPRAR en las inmediaciones del Colegio, ayúdenos a mantener la seguridad de sus hijos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La inscripción de un alumno por parte de los padres de familia o tutor implica el conocimiento y la completa aceptación expresa de los términos que componen el presente Reglamento y demás reglamentos del colegio comprometiéndose a cumplir con cada uno de ellos.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación el primer día de febrero 2020, publicado en la página web del Colegio. www.crs.edu.mx

TERCERO.- Colegio Real de Santiago, S.C. podrá emitir criterios de interpretación e integración sobre el contenido del presente Reglamento; Lo no previsto en este Reglamento será resuelto mediante Consejo Técnico Directivo del Colegio.

COLEGIO REAL DE SANTIAGO, S.C.

Plantel Querétaro

Plantel San Juan del Río